

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio á Investigación 2023-25

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servizos xerais de apoio á xestión da I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2025

CENTRO Inv. Principal: Vicerreitoría de Política Científica, Investigación e Transferencia

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2023

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.047,50 €/mes (incluyendo la parte proporcional la paga extraordinaria)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508 44 2325 541A 640.00.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Grado o titulación similar reconocida en España

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Manuel F. González Penedo, Javier

Pereira Loureiro, Adriana Dapena Janeiro. SUPLENTES: Salvador Naya Fernández, Susana Ladra González

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4PR1ZVO1mWtWWb5e4JhWzA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	28/06/2023 14:04:24
	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/06/2023 14:03:29
Observación		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4PR1ZVO1mWtWWb5e4JhWzA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

En A Coruña, en la fecha de la firma

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4PR1ZVO1mWtWWb5e4JhWzA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	28/06/2023 14:04:24
	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/06/2023 14:03:29
Observación		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4PR1ZVO1mWtWWb5e4JhWzA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar estarán ligadas al área de Internacionalización y Transferencia de tecnología e Innovación del CITIC.

Consistirán en:

- Fomento de las relaciones y colaboración con entidades del sector TIC.
- Identificación, gestión y seguimiento de oportunidades.
- Gestión de contratos y convenios con entidades, tanto públicos como privados.
- Análisis y puesta en marcha del plan de desarrollo internacional del centro.
- Promoción de las capacidades y oferta tecnológica del centro.
- Apoyo en la captación de financiación pública y privada de carácter internacional para el centro.
- Apoyo a los investigadores y al centro en materia de preparación de propuestas de carácter internacional.
- Gestión administrativa y técnica de proyectos internacionales concedidos.

Los/as candidatos/as deberán tener disponibilidad para viajar para asistir a reuniones, jornadas y eventos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Titulación académica	Se valorará titulación universitaria en Relaciones Internacionales, Derecho o titulación superior similar reconocida en España.	Titulación requerida: 10 puntos Otra titulación superior: 5 puntos	10 puntos
Experiencia profesional	En dirección y/o gestión de proyectos de internacionales, especialmente europeos	1 puntos por mes trabajado	10 puntos
	En transferencia de conocimiento en centros públicos de investigación y universidades	1 punto por mes trabajado	10 puntos
	Otra experiencia de ámbito internacional	1 puntos por mes trabajado	5 puntos
Formación	Especializada en financiación y gestión de proyectos internacionales	0,5 punto por hora	15 puntos
	Relacionada con el ámbito TIC y la transferencia de conocimiento	0,5 punto por hora	10 puntos
	Otra formación relacionada con el puesto ofertado	0,5 punto por hora	10 puntos
Conocimiento de idiomas	Poseer un título que acredite el conocimiento de inglés nivel C1 o superior	Excluyente	
	Se valorarán conocimientos de otros idiomas de la Unión Europea, nivel acreditado B1 o superior	5 puntos	5 puntos
Entrevista personal	Se realizará entrevista personal a las 3 personas candidatas con mayor puntuación, siempre que superen los 60 puntos en los criterios anteriores		25 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4PR1ZVO1mWtWWb5e4JhWzA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	28/06/2023 14:04:24
	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/06/2023 14:03:29
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4PR1ZVO1mWtWWb5e4JhWzA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Notas:

- Los currículum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración.
- Indicar en el currículum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

En A Coruña, en la fecha de la firma

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4PR1ZVO1mWtWWb5e4JhWzA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	28/06/2023 14:04:24
	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/06/2023 14:03:29
Observación		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4PR1ZVO1mWtWWb5e4JhWzA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

